



Acuerdo de Concejo N° 032-2023-MPV-ORD/CM

Virú, 27 de febrero de 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Virú, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023, de fecha 27 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La autonomía que la Constitución Política del Perú, para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; es decir en estricto respecto al principio de legalidad.

Que, el Principio de la legalidad se encuentra regulado en el numeral 1.1. del Artículo IV. Principios del Procedimiento del D.S. N° 004-2019-JUS-TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en adelante el TUO de la LPAG, y establece lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1196-2022, de fecha 03 de febrero de 2022, el señor GROBERTH ALFREDO MONTOYA QUIROZ, solicita cambio de zonificación del Predio Urbano, ubicado en el Predio El Palto, Sector Bitín, U.C. 2774 Distrito y Provincia de Virú, Departamento de La Libertad, inscrito en SUNARP con N° de Partida 014050553, sede Trujillo-SUNARP. Asimismo, mediante Expediente Administrativo N° 5463-2022, de fecha 13 de mayo de 2022, el señor en mención adjunta la Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación y Localización, Perímetro, Ámbito de Intervención Zonificación Actual, Zonificación Propuesta, a fin de subsanar las observaciones realizadas en la Carta N° 06-2022-MPV/GEPLADET, de fecha 03 de marzo de 2022. Por otro lado, en el Expediente Administrativo N° 11126-2022, de fecha 12 de setiembre de 2022, el señor GROBERTH ALFREDO MONTOYA QUIROZ, representante del Grupo Better World S.A.C. solicita se proceda con la evaluación del cambio de zonificación, presentado en el Expediente Administrativo N° 1196-2022, según lo dispuesto en el Capítulo II, Sub Capítulo II del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, a través de los Artículos 103°, 104°, 105°, 106° y 107°.

Que, mediante Dictamen N° 004-2022-R-MPV/CODUA, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Ambiental – Periodo 2022, recomienda la aprobación a través de la Ordenanza Municipal del Proyecto de "Cambio de Zonificación de Uso de Suelo de Zonificación de Zona de Recreación Pública (ZRP) a Zonificación de Residencial Media (RDM) del Predio El Palto, Sector Bitín con U.C. N° 02774, ubicado en el Distrito y Provincia de Virú, Departamento de La Libertad, Inscrito en la Partida Electrónica N° 04050553 de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo SUNARP".

Que, mediante Informe N° 012-2023-MPV/GEPLADET-EAGA, de fecha 08 de febrero de 2023, el Gerente de Gestión y Planificación del Desarrollo Territorial, señala que, de la evaluación del Expediente Administrativo N° 1196-2022. 5463-2022 y 11126-2022, y conforme a la parte expositiva del informe en mención y ratificándose en el Informe N° 187-2022-MPV/GEPLADET-EAGA, el cual se cuenta con opinión favorable respecto al proyecto "Cambio de Zonificación del Predio El Palto, Sector Bitín con U.C. N° 02774, ubicado en el Distrito y Provincia de Virú, Departamento de La Libertad, por cumplir con lo dispuesto en el





Capítulo II Del Cambio de Zonificación, Artículo 103° al 107° del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA.

Que, mediante Informe N° 084-2023-MPV-GAJ-RFTC, de fecha 09 de febrero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que el Expediente N° 5463-2022 y el Expediente N° 11126-2022, debe ser puesto en consideración del Pleno de Concejo Municipal. Toda vez que, se cuenta con el Informe Técnico y el Informe Legal conforme se advierte, en el Informe N° 012-2023-MPV/GEPLADET-EAGA, de fecha 08 de febrero de 2023, de la Gerencia de Gestión y Planificación del Desarrollo Territorial, que ratifica el Informe N° 187-2022-MPV/GEPLADET-EAGA, y el Informe N° 314-2022-MPV/GAJ, de fecha 16 de diciembre de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023, de fecha 27 de febrero de 2023, el Pleno del Concejo acordó por MAYORÍA, "Aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba el Cambio de Zonificación de Predio Ubicado en la Provincia de Virú", y con dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente

Que, conforme a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL "CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO DE ZONIFICACIÓN DE ZONA DE RECREACIÓN PÚBLICA (ZRP) A ZONIFICACIÓN DE RESIDENCIAL MEDIA (RDM) DEL PREDIO EL PALTO, SECTOR BITÍN CON U.C. N° 02774, UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 04050553 DE LA ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO SUNARP".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación del correspondiente acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Virú (www.gob.pe/muniviru).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Provincial de Virú
Ing. Santos Javier Mendoza Torres
ALCALDE